quinientos y cinquenta y quatro mrs que se les debie-
ron en quenta en la partida antes de esta del
lugar de que se encabezaron de este partido y que
entran con mill seyscientos marauedis de tres
tercios que se les ha de recebir en pagar a demas de
lo que se les ha de recebir en pagar a demas de
lo que se les ha de recebir en pagar a demas de
que daron que se les debieron en quenta del dho
de veynte y dos entran y son quatro mill y quinientos
y quatro mrs

Iaen

Por la renta de las alcaualas y tercias de marauedis
de la ciudad de Iaen y su partido del dho año que
fueron a cargo de la ciudad tres quentos y quin-
tos y sesenta y cinco mill mrs

Por la tercia de Pan de la ciudad de Iaen del dho año
que fue a cargo de la ciudad de Iaen setecientos
y ocho mill mrs

Granada y su partido

Por la renta de las alcaualas y tercias de la ciudad
de Granada y su partido del dho año que fue
a cargo de la ciudad nueue quentos y nueue
mill entran y treynta y tres mill marauedis

Guadalquiuir Granada

Por la renta de las Alcauallas del rey nro se-
nor de Granada del dho año que fue a cargo
de la ciudad de Granada cinco quentos y tres cientos
y treynta y siete mill seyscientos y nouenta mrs